



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El marco del 24 de marzo “Día Nacional de la memoria, por la verdad y la justicia”,

y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de marzo de 2021 se presentó “La semana de la Memoria” en el Consejo Provincial de Derechos Humanos.

Que desde la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires se busca consolidar una cultura basada en la defensa de los Derechos Humanos, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Que las acciones llevadas a cabo contaron con la presencia y participación de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.

Que la iniciativa enfatiza la transmisión de valores que favorezcan la consolidación de derechos y la igualdad y participación como pilares del sistema democrático.

Que en nuestra ciudad desde este Concejo Deliberante se mantiene un respeto y compromiso con los valores democráticos, en tanto la actual gestión de gobierno debería asumir la importancia del rol del Estado en el marco de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Que se ratifica que las políticas de Memoria Verdad y Justicia descansan sobre la construcción colectiva y es en respuesta a ese compromiso asumido por la sociedad que las políticas de Estado deben acompañar el proceso de legitimización de la histórica lucha de nuestras queridas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, en conjunto con todos los organismos de Derechos Humanos.

Que en este contexto de pandemia provocado por el Covid 19 y la dificultad de marchar en todo el país como símbolo del andar en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia, los estados deben fortalecer las políticas que permitan fortalecer la memoria colectiva de un pueblo que inquebrantablemente sostiene “Nunca más a la dictadura genocida”. Democracia para siempre.

Que instaurar la Semana de la Memoria constituye una política de Estado que en este contexto reafirma valores democráticos, que fortalecen el compromiso de convivencia en respeto por la pluralidad y búsqueda de la igualdad.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° **4397**



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo N° 1: INSTAURESE en el Municipio de Monte la “Semana de la Memoria”, la que comprenderá el período que va desde el sexto día previo al 24 de marzo de cada año y la mencionada fecha. La conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia cerrará los eventos que se programen con motivo de la misma, conforme las disposiciones de la presente Ordenanza.


Artículo N° 2: DISPONGASE que el Estado Municipal, en el transcurso de la “Semana de la Memoria”, organice y auspicie eventos y actividades, a los fines de profundizar las políticas públicas municipales de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo N° 3: INCLUYASE a los establecimientos educativos de distintos niveles y modalidades a participar de esta temática, estando a cargo de la Dirección de Cultura Municipal la organización de una muestra con las propuestas elaboradas por los estudiantes, dando amplia difusión para ser visitada por los vecinos de Monte.

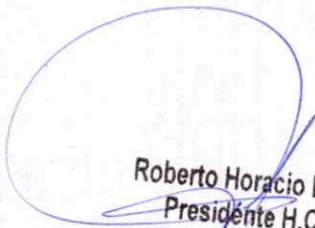
Artículo N°4: NOTIFÍQUESE los términos de la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

Artículo N° 5: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 8 días del mes de abril de 2021.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte




Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte